SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1396/2015.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1155/2015 QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TINTAS Y TÓNER"- ID. 291.401-

Asunción, 11 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El informe de Re Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas Nº 26/2015 de fecha 02 de Setiembre del año en curso, el informe complementario Nº 01/2015 respectivamente, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.386/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-
El Decreto Nº 3.053/15 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)** que no se hubiera presentado oferta alguna; b; c) tal es el caso que nos ocupa para los ITEMS N°. 47-48 del presente llamado.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) ;b; c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente ley; tal es el caso que nos ocupa para los ITEMS N°. 49-50-51-52-58-59-60-61-62-63-64.- del presente llamado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) RATIFICAR la Resolución N° 1155/2015 por la cual se aprueba la adjudicación del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TINTAS Y TÓNER" ID. 291.401 de la siguiente manera:**

Abog. Zunilda C. Torres B.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Es copia fiel del original

Nº Item*	Oferente	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Papelera Guairá SRL	Bandeja de correspondencia de 2 pisos.	20	28.500	570.000
2	Papelera Guairá SRL	Bibliorato lomo grande	400	7.480	2.992.000
3	Papelera Guairá SRL	Carpetas archivadoras.	400	790	316.000
5	Papelera Guairá SRL	Separadores de papel	250	4.990	1.247.500
[illegible]	Papelera Guairá SRL	Cinta para embalaje transparente	120	4.400	528.000
[illegible]	Papelera Guairá SRL	Plasticola en barra	50	5.400	270.000
[illegible]	Papelera Guairá SRL	Marcador resaltador fluorescente	300	1.670	501.000

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

12	Papelera Guairá SRL	Sacapuntas	50	900	45.000
20	Papelera Guairá SRL	Mojadedo redondo	20	2.990	59.800
21	Papelera Guairá SRL	Perforadoras Chica	50	11.900	595.000
23	Papelera Guairá SRL	Reglas de plástico	50	1.200	60.000
24	Papelera Guairá SRL	Tijera de metal	20	3.350	67.000
25	Papelera Guairá SRL	Cd/Dvd grabable 4,7 Gb	200	3.230	646.000
26	Papelera Guairá SRL	DVD regrabable - cajas de 10 u	200	4.990	998.000
27	Papelera Guairá SRL	Almohadillas para sellos	30	4.315	129.450
28	Papelera Guairá SRL	Sello de entinaje automático	50	27.500	1.375.000
29	Papelera Guairá SRL	Sellos circulares	20	22.000	440.000
30	Papelera Guairá SRL	Sellos foliadores	10	71.000	710.000
31	Papelera Guairá SRL	Sellos rectangulares	20	25.000	500.000
32	Papelera Guairá SRL	Pincel para pizarra acrílica	20	24.500	490.000
33	Papelera Guairá SRL	Portaminas	50	2.200	110.000
34	Papelera Guairá SRL	Mina para portaminas	100	8.800	880.000
37	Papelera Guairá SRL	Tapa plástica transparente	100	550	55.000
38	Papelera Guairá SRL	Tapa plástica en colores	100	550	55.000
39	Papelera Guairá SRL	Contratapa para encuadernación	200	550	110.000
40	Papelera Guairá SRL	Blister de pilas alcalinas AA	100	8.500	850.000
41	Papelera Guairá SRL	Espirales para encuadernación	5	13.900	69.500
45	Papelera Guairá SRL	Calculadora Científica	10	53.490	534.900
46	Papelera Guairá SRL	Calculadora de Escritorio	5	135.000	675.000
53	END Insumos & Servicios	Tinta para impresora HP N° 901 color NEGRO, original	50	74.500	3.725.000
55	MD importaciones	Tinta para impresora HP 2050 N° 122 color NEGRO, original	50	56.400	2.820.000
56	Compu Shop	Tinta para impresora HP 2050 N° 122 color es, original	50	67.980	3.399.000
57	END Insumos & Servicios	Tinta para impresora HP K8600 N° 88 color NEGRO (K), original	20	95.000	1.900.000
65	Compu Shop	Tinta para impresoras HP 662 negro	60	44.000	2.640.000
66	Compu Shop	Tinta para impresoras HP 662 color	60	44.000	2.640.000

En los Objeto de Gasto 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada por los oferentes, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°) ORDENAR imputación de las Erogaciones en los Rubros 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS).

Art. 3°) DECLARAR DESIERTA la convocatoria prevista para los ITEMS: 47-48, 49,50,51,52,54,58,59,60,61,62,63,64 conforme a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b; c)) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...

Art. 4°) RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 538/2016.-

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Zunilda C. Tor
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de De
Es copia fiel del original

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Víctor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes